EL RECTOR DE LA IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE, NIT: 860.030.318-5 DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÒN SE PERMITE REALIZAR LA SIGUIENTE,

# INVITACION PUBLICA
# 16 de julio 2025

## INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PROYECTO “FORMANDO FORMADORES”.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETIVO: Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones y cumpla los requisitos de ley para contratar el servicio de desarrollo de actividades y acompañamiento al grado prejardín de la sede Mi Edad Feliz de la ENSU, en la semana del 21 al 25 de julio cubriendo las horas de clase y áreas de la maestra Carolina Martínez con permiso de la SEC, dentro del desarrollo del proyecto "Formando Formadores" en el municipio de Yacopí.

1.2. MARCO JURÍDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, ley 715 de 2011 – artículo 13-decreto 4791 de 2008 artículo 17, sus decretos reglamentarios.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se realiza un contrato de servicios, conforme en lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de Administración Pública, la ley 80 de 1993 y las normas por las cuales se reglamenta la compra de suministros que es exclusivamente por el año académico. Está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato, es de $ 800.000, los cuales serán pagados por el establecimiento educativo en dos pagos cuando se reciba el servicio a satisfacción; este contrato tendrá vigencia de un (1) mes y once (11) días a partir de la legalización del mismo.

1.5. PLAZO: El plazo del contrato, será de un (1) mes y once (11) días, dentro de la vigencia.

2. CALENDARIO DE LA OFERTA

2.1. PUBLICACIÓN: La invitación pública se dará a conocer a la comunidad mediante avisos fijados en la cartelera institucional desde el día 16 de julio 2025 hasta el día 18 de julio 2025.

2.2. ACTA DE APERTURA DEL PROCESO: La apertura del proceso se realiza en la rectoría de la institución el día 16 de julio de 2025.

2.3. ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas (cotización) serán entregadas en la Pagaduría de la Escuela Normal Superior de Ubaté en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán evaluadas el día 18 de julio 2025 solo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos.

2.5. ADJUDICACIÓN: La adjudicación será realizada el día 18 de julio 2025.

3. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN: Entrega de la propuesta y/o cotización en la oficina de Pagaduría

3.2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Tener capacidad legal para contratar y no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.

Para la adjudicación del contrato, una vez se establezca quien cumplió con lo requerido, deberá adjuntar:
- Certificado judicial, antecedentes de Procuraduría, antecedentes de Contraloría, fotocopia documento de identidad y fotocopia del RUT, Boletín BDME. Las personas Jurídicas Cámara de Comercio actualizada y certificado de representante legal.

- Podrán participar todas las personas Naturales y/o Jurídicas que deseen o estén interesadas en participar en la presentación de la propuesta, siempre y cuando no tenga ningún vínculo de consanguinidad ni de afinidad hasta el tercer grado con el representante legal de la Normal.

Deberán cumplir con los insumos solicitados a continuación:

| CANT. | DETALLE |
|---|---|
| 1 | Apoyo a actividades pedagógicas proyecto "Formando Formadores". |

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, una vez evaluados la presentación del 100% de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al precio del suministro ofrecido.

4.2. ADJUDICACIÓN: Se escogerá la propuesta que cumpla los requisitos establecidos y ofrezca las mejores garantías de servicio y calidad.

4.3. DECLARACION DESIERTA: la oferta se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la ley o en los términos de esta convocatoria.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación,

**JOSE HERMES VEGA**
**Rector - Ordenador del Gasto**